



## Podemos sin argumentos jurídicos para defender una propuesta de ley absurda que prohibiría la caza

# Nota de Prensa



***Los servicios jurídicos de la Real Federación Española de Caza han estado analizando la proposición de Ley de UNIDOS PODEMOS para hacer el siguiente análisis:***

El Grupo político UNIDOS PODEMOS, en su Proposición de Ley de Modificación del Código Penal, pretende:

- 1.- Incluir a los todos los animales salvajes ("vertebrados") en el delito de maltrato de animales domésticos, domesticados o amansados.
- 2.- Que el "abuso sexual" (sic) de estos animales sea, asimismo, delito.
- 3.-Que, con respecto a las anteriores, se eleven las penas por la comisión de estos nuevos delitos.
- 4.- Que se prive a los maltratadores de los animales salvajes de su propiedad o posesión.

En lo que interesa al sector cinegético y sin entrar en el esperpento del "abuso sexual" de vertebrados como pudieran ser incluso lagartijas o patos, con su proposición de Ley UNIDOS PODEMOS pretende, por la vía indirecta de la modificación del Código Penal, prohibir la caza, tipificando su práctica como delito. Ni más, ni menos.



1.- En su proposición, UNIDOS PODEMOS emplea el término "animales salvajes vertebrados", en los que, naturalmente, se encuentran todas las especies de caza. No hacen distinción alguna, de manera que ya se trate de especies de caza naturalmente salvajes, ya se trate de especies de caza procedentes de granjas cinegéticas, todas ellas son, según PODEMOS, "animales salvajes vertebrados".

2.- En esta proposición de Ley no se define en qué consiste exactamente el maltrato de animales silvestres vertebrados o, mejor dicho, no se completa el contenido del maltrato. Así ¿las heridas y/o muerte de una especie de caza, animal salvaje vertebrado, es o no es maltrato? Parece que para UNIDOS PODEMOS sí lo es, pues en su proposición incluye "la muerte del animal" y las lesiones que otros animales puedan causar a los animales silvestres. Ambos casos afectan directamente a la caza.

3.- No explican en qué puede consistir el abuso sexual de un "animal salvaje vertebrado". Esto es, no se dice si el abuso es de los humanos respecto de los animales salvajes, piezas de caza, o de estas entre sí. En todo caso, no se alcanza a ver quién y cómo abusaría sexualmente de un jabalí, de un ciervo o de un pato azulón para que se produzca el delito de maltrato de animales salvajes vertebrados.

Queda bien claro que UNIDOS PODEMOS quiere prohibir la caza bajo el subterfugio del maltrato animal:

Si herir –incluso por un perro- o matar un animal vertebrado salvaje, definido por las leyes como piezas de caza o animales cazables, es un delito, pues sencillamente quien cace cometerá un delito y no podrá cazar si no quiere acabar en prisión. Por tanto, la caza queda eliminada.

Tal pretensión es un disparate jurídico:

PRIMERO, porque la Constitución reconoce expresamente la caza (que se practica sobre animales salvajes vertebrados) y atribuye su competencia a las Comunidades Autónomas. Si la caza es un delito debe excluirse de la Constitución. Así pues, por esta vía UNIDOS PODEMOS está derogando el artículo 148.1ª.11 de la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía.

SEGUNDO, Todas las Comunidades Autónomas han asumido, en exclusiva, las competencias en materia de caza y han regulado su ejercicio mediante sus respectivas leyes de caza. De esta manera, si la caza es un delito de maltrato de animales salvajes vertebrados, según UNIDOS PODEMOS, todas las leyes de caza autonómicas quedarían de hecho derogadas, papel mojado.

TERCERO, Asimismo, todas las Comunidades Autónomas han publicado sus propias listas de especies de caza, especies cazables o piezas de caza, únicos animales salvajes vertebrados que pueden cazarse. Si la caza de estas concretas especies es un delito de maltrato, según UNIDOS PODEMOS, dichas listas serían nulas de pleno derecho.

CUARTO, dice UNIDOS PODEMOS que "a día de hoy muchos animales víctimas del maltrato siguen en manos del maltratador". Refiriéndonos siempre a la caza de animales salvajes vertebrados, el disparate jurídico es mayúsculo:

# Nota de Prensa



Dichos concretos animales no pueden seguir “en manos” de nadie, sencillamente porque dichos animales, según dispone el artículo 610 del Código Civil y todas las leyes de caza, carecen de dueño, son cosas de nadie, y lo que no es de nadie no puede estar en manos de su maltratador.

De esta manera, UNIDOS PODEMOS, indirectamente también pretende modificar el Código Civil atribuyendo la propiedad de una animal salvaje a quién no la tiene.

En definitiva, la Proposición de Ley de UNIDOS PODEMOS nos parece inaceptable desde el punto de vista cinegético y, en cualquier caso, inviable desde el punto de vista jurídico, y pedimos al Parlamento y a los Partidos Políticos responsables que arrojen a la basura la proposición de UNIDOS PODEMOS.

Enero 2018